Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO la Nota Nº 1185/18 Letra: D.P. y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Rio Grande los días 19 y 20 de Diciembre del corriente año, con motivo de completar gestiones administrativas de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Rio Grande y la liquidación de UN DÍA Y MEDIO (1 y 1/2) de viáticos, a favor del agente Roberto Andrés TOLEDO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el agente Roberto Andrés TOLEDO, a la ciudad de Río Grande los días 19 y 20 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN DÍA Y MEDIO (1 y 1/2) de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2054/18

Vicegebernador Fresidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"